

como medio de prueba. La sanción se impone al interesado, como consecuencia de una conducta que se produce con carácter previo a la citada autorización, y en cualquier caso lo único que acredita, es que el interesado es consciente de que su actividad requiere de la obtención de la preceptiva autorización administrativa.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. José Ramón Bárcena Andrés, en nombre y representación de Laboratorio Clínico Cativiela-Bárcena, S.L., contra la Resolución de 19 de marzo de 2009 del Director General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria.

La presente resolución, que será notificada en forma al interesado, agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. Santander, 24 de julio de 2009.-El consejero de Sanidad Luis María Truan Silva.

09/12579

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Citación para notificación de procedimiento de recaudación.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos

veces las notificaciones al interesado, a través del servicio de correos, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Entidad Pública, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de esta Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sitas en la calle Juan de Herrera nº 4-5º, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que el interesado o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C., en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre: Crespo Vozmediano Tiburcio.

NIF/CIF: 01808631A.

Número de Liquidación: 0472002231402.

Apellidos y nombre: Arrain Txiki S.L.

NIF/CIF: B95100137.

Número de Liquidación: 0472002428641.

Santander, 14 de agosto de 2009.-El director de Puertos De Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006. BOC 22 de noviembre).

09/12573

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sita en C/ Juan de Herrera 4 - 5º, 39002 Santander, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de la presente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	N.I.F.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº
ES 05/P7/09	D. JOSÉ RAMÓN TORRES GONZÁLEZ	14.920.152-Y	BILBAO (VIZCAYA)	03/06/2009	500	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.l
ES 07/P2/09	D. FERNANDO ARENAS SAN MARTÍN	13.726.266-G	LAREDO (CANTABRIA)	02/06/2009	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.b

Santander, 14 de agosto de 2009.-El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006. BOC 22 de noviembre).

09/12574

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Exposición pública del padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Uso de Instalaciones Deportivas de julio de 2009 y apertura del período de cobro.

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el Padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de Uso de Instalaciones Deportivas correspondiente al mes julio del 2009 por un importe 1.317,15 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer Recurso de Reposición ante la

Alcaldía, en el plazo de 30 días, previo al Recurso Contencioso - Administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 14 de Agosto del 2009 al 14 de Septiembre del 2009; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Boulevard L. Demetrio Herrero nº 1 Entlo. A partir del día 15 de Septiembre del 2009, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 5% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 18 de agosto de 2009.-La alcaldesa (ilegible).

09/12792